

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

EDICTO de 3 de septiembre de 2003, sobre notificación de sentencia recaída en el procedimiento ordinario 591/2002.

En Badajoz, a tres de septiembre de dos mil tres.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 166/2003. En Badajoz a tres de septiembre de dos mil tres. Vistos por Dª Mª Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores autos de JUICIO ORDINARIO registrados bajo el número 591/2002 y promovidos por la Procuradora de los tribunales Doña Ascensión Mateos Caballero, en nombre y representación de Doña Francisca Rosales Gutiérrez y asistida de la letrada Doña Mª Ángeles Jiménez contra Don Carlos Ramos Ojalvo, DECLARADO EN SITUACIÓN LEGAL DE REBELDÍA, ha dictado la presente resolución... Y FALLO.- Que ESTIMA ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por

la procuradora Sra. Mateos Caballero en nombre y representación de Dª Francisca Rosales Gutiérrez, DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. Carlos Ramos Ojalvo a abonar a la actora la cantidad de OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.058,76 €) y al abono de las costas procesales devengadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación en la forma prevista en el artículo 455 y siguientes LEC para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y se incluirá en el Libro de Sentencia, juzgado definitivamente en la instancia, la pronuncio, mando y firmo Dª Mª Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez de primera Instancia número uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido D. Carlos Ramos Ojalvo, expido el presente en Badajoz a tres de septiembre de dos mil tres.

La Secretaria Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 28 de agosto de 2003, por el que se hacen públicos los cursos homologados para la obtención del carné de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios en el nivel básico.

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002), por el que se establece la regulación de establecimientos y servicios plaguicidas de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

contempla en el capítulo III la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas y del carné de manipulador de plaguicidas.

Para dar cumplimiento a lo regulado en el capítulo III, la Comisión Técnica de Plaguicidas de Extremadura hace pública la convocatoria de los cursos de capacitación de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios que se relacionan en el Anexo I de este anuncio, los programas en el Anexo II, y el modelo de solicitud de asistencia en el Anexo III.

Mérida, a 28 de agosto de 2003. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.